

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

864 CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

Doña María Nieves Pérez Ibáñez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Castellón de la Plana, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000079/2018, habiéndose dictado por la Ilma. señora Magistrado-Juez auto de fecha 26 de julio de 2019 concluyendo el concurso Voluntario Abreviado de acreedores de Ana M^a Martínez Sánchez, con NIF 18968441-L y Antonio Manuel Ruiz Mena, con NIF 26208656-H, cuya Parte Dispositiva es del siguiente tenor literal:

" PRIMERO.-Se acuerda la conclusión del presente concurso, concediendo a los deudores el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho, a excepción del préstamo hipotecario que grava la vivienda habitual.

SEGUNDO.-Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre los deudores. "

Castellón de la Plana, 7 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Nieves Pérez Ibáñez.

ID: A200000632-1